



**DETECCIÓN DE UN FOCO DE DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN UNA
GRANJA DE RECRÍA DE VACUNO DE LECHE EN CATALUÑA
(3/10/2025)**

Las autoridades veterinarias de la Generalitat de Catalunya han comunicado en el día de hoy, 3 de octubre, un foco de Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC) en una granja de recría de bovino, localizada en el municipio de Castelló d'Empuries, comarca de Alt d'Ampordà, en la provincia de Girona.

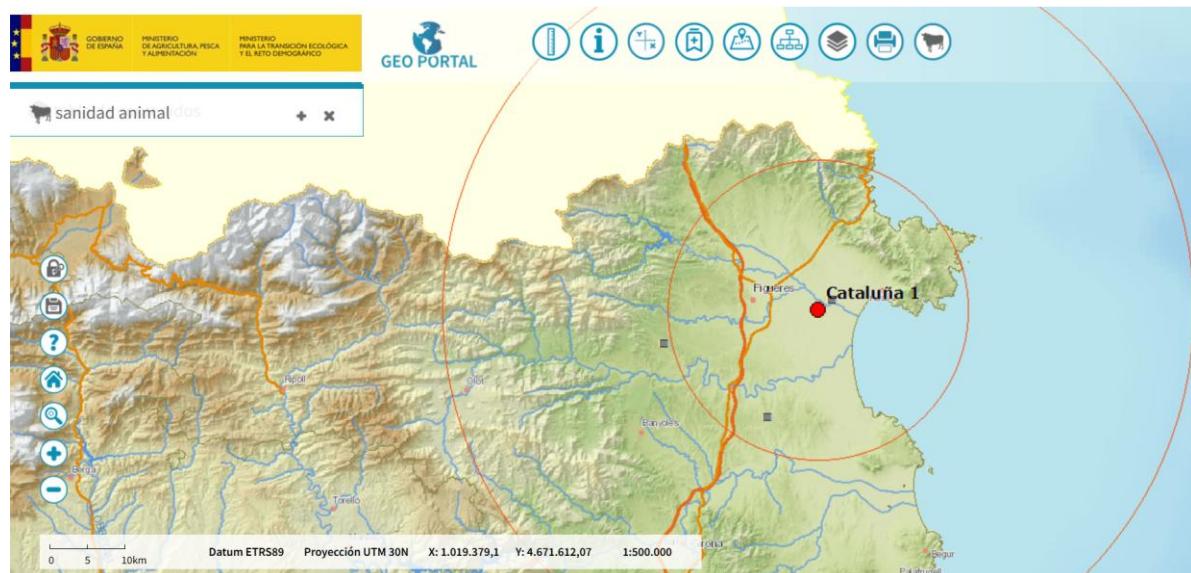
Se trata de una explotación con un censo de 123 novillas de recría de leche, en la que el pasado 1 de octubre se detectó la presencia de 3 animales con síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre y nódulos en la piel). De forma inmediata los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Generalitat procedieron a la inmovilización preventiva de la explotación y a la toma y envío de muestras al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como laboratorio nacional de referencia para la enfermedad, donde se confirmó la presencia de virus de DNC por PCR en los 3 animales.

Los Servicios Veterinarios Oficiales de la Generalitat están poniendo en marcha las medidas de control en la explotación afectada, tal y como están contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo; en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen la inmovilización y vaciado sanitario de la explotación, la eliminación de cadáveres de animales sacrificados, la eliminación de los productos susceptibles de estar contaminados, así como la investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen de la infección y los contactos de riesgo, entre otras.

De este modo, se ha detectado que esta explotación se encuentra vinculada epidemiológicamente con otras dos granjas situadas en la misma zona, una de recría de novillas con 255 cabezas, y la segunda de vacuno de leche, con un censo de 821 vacas, que están siendo investigadas.



Además, se ha establecido una zona de restricción, compuesta por una zona de protección de un radio de 20 km y otra de vigilancia de un radio de 50 km, en las que se ha restringido el movimiento de animales de la especie bovina y de sus productos que pudieran vehicular el virus, con inspecciones clínicas en las explotaciones de la zona y toma de muestras en caso necesario.



Se recuerda que la DNC está considerada como enfermedad de categoría A en la UE, por lo que resulta obligatorio adoptar las medidas precisas para lograr su erradicación.

Además, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en nuestro país a partir de esta fecha, resulta necesario extremar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie.

Se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA sobre cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país.

Por otro lado, la detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada.

En el ganado bovino suele ser de curso lento y progresivo con fiebre, abatimiento, anorexia, salivación excesiva, secreción óculo-nasal, agalaxia y pérdida de peso.

Lo más característico es la aparición de lesiones en piel en forma de nódulos y tumefacciones, que se necrosan y normalmente se infectan de forma secundaria dando lugar a lesiones supurativas que finalmente se secan y forman costras de gran grosor que



caen al suelo, costras donde el virus se puede mantener viable durante varios meses, y dejando calvas en los animales que sobreviven a la enfermedad.

La enfermedad sigue un curso progresivo y lento, a nivel de rebaño no presentando una aparición explosiva, la morbilidad es de entre un 5% y 45% y la mortalidad no suele superar el 10% de los animales que enferman.

La enfermedad se transmite por contacto directo entre animales enfermos y sanos, por vías indirectas a través de fómites contaminados, y de forma muy efectiva a través de vectores mecánicos tales como moscas, tábanos, etc., que pueden extender la enfermedad entre explotaciones en una misma zona más o menos amplia dependiendo del nivel de animales con lesiones supurativas y la densidad y actividad vectorial en zona.

Ésta es una enfermedad no zoonósica, es decir, las personas no son susceptibles a la infección ni por contacto con los animales ni por ingestión de productos derivados de ellos.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene_ganadera/sanidad-animal/enfermedades/dermatosis-nodular-contagiosa/dermatosis_nodular_cont.aspx

Además, la EuFMD ha elaborado un vídeo informativo para aumentar el grado de concienciación frente a la enfermedad, disponible en inglés en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9N9KOYrROao>